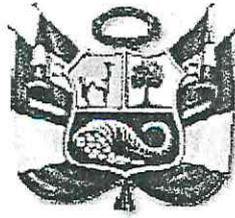


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lic. ANGELO GARCIA SOUZA
Coordinador del Equipo de Trabajo de
Selección, Clasificación y Registro
OFICINA DE PERSONAL



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a la vista

03 JUL 2019

LISETE VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 02 de Julio de 2019

Visto, el expediente administrativo Nº 012201-2019, que contiene el Memorandum Nº 558-2019-DA-HNDM, sobre Asignación de Funciones de Jefe de Servicio de Salud Mental, del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa que la Asignación de Funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un(a) servidor (a) Público (a) dentro de la entidad, según nivel de Carrera Administrativa y las posteriores, al aprobarse vía acto resolutivo, el desplazamiento al servidor Público;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 512-2018-OP-HNDM, de fecha 17.09.2018, se resuelve asignar la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio – Servicio de Salud Mental del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la médico cirujano **Paula Mercedes LAVADO CARRILLO**, Médico II, Nivel 5, con registro de CMP Nº 025753, especialista en Psiquiatría, con RNE Nº 023193;

Que, a fin de garantizar y continuar fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por la institución, es necesario y pertinente dar por concluido la asignación de funciones a la mencionada servidora y asignar la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio – Servicios de Salud Mental, del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Dos de Mayo", de acuerdo al documento de visto a la Médico Cirujano **Nery Rayda CASAVARDE NEIRA**, Médico I, Nivel 5, con registro de CMP Nº 017519, especialista en Psiquiatría, con RNE Nº 019445;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal del 2019; y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ministerial Nº 005-2019/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluido a partir de la fecha de la presente Resolución, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio - Servicio de Salud mental, del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la médico cirujano **Paula Mercedes LAVADO CARRILLO**, Médico II, Nivel 5, con registro de CMP Nº 025753, especialista en Psiquiatría, con RNE Nº 023193, dándole las gracias por los servicios prestados.



...///

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
para la vista

///...

03 JUL 2019


LISETTE VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

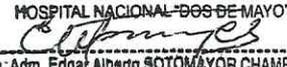
ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Médico Cirujano **Nery Rayda CASAVARDE NEIRA**, Médico I, Nivel 5, con registro de CMP N° 017519, especialista en Psiquiatría, con RNE N° 019445, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio – Servicio de Salud Mental, del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional “Dos de Mayo”.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que a la mencionada servidora se abone las retribuciones económicas que por ley le corresponde.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto toda resolución que se oponga a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, que la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, publique y difunda la presente Resolución Administrativa en el portal institucional de Hospital Nacional “Dos de Mayo” : <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Ing: Adm. Edgar Alberto SOTOMAYOR CHAMBILLA
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

EASCH/AGS/joj
Cc.:
Dpto. Especialidades Médicas
ECA, ERYP, ESCyR Oficina Personal
Interesadas
Legajo
Archivo